SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE				
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas		Amazonas	36-02-00-091-951710
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	Paola Andrea Restrepo Castaño	Directora (E)	prestrepoc@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la demolición de las malocas (Yacuruna, Yoi y Curupira) en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas SENA de la regional Amazonas			
RADICADO No.	91-9-2026-004438 91-9-2026-004621	NIS	2026-02-378894 2026-02-398413	FECHA	27 de agosto de 2026 8 de septiembre de 2026
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	$ 801.867.567,00		RUBRO	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES	X	MANTENIMIENTOS		CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, cuenta dentro de la infraestructura de su sede Lagos, ubicada en el kilómetro 1 de la vía Leticia–Tarapacá, con las malocas denominadas Yacuruna, Yoi y Curupira, construidas aproximadamente en el año 2010 y concebidas originalmente como espacios culturales, de encuentro y apoyo a las actividades académicas y formativas desarrolladas por el Centro.

Estas edificaciones corresponden a estructuras de aproximadamente quince (15) años de antigüedad, construidas principalmente mediante un sistema estructural en madera de configuración porticada. Para su construcción se emplearon diferentes tipos de madera, entre ellas quinilla regional y pino procedente del interior del país, con uniones mecánicas conformadas por platinas metálicas, pernos y placas clavo. Las malocas cuentan con una configuración de dos niveles, en la cual el primer nivel fue destinado a espacios educativos abiertos, mientras que el segundo nivel, conformado principalmente por pisos en madera, fue utilizado para actividades académicas y, en algunos casos, alojamiento.

De acuerdo con las condiciones actuales evidenciadas, las estructuras se encuentran completamente fuera de servicio desde hace varios años y no son utilizadas para el desarrollo de actividades educativas, administrativas u operativas. Durante la evaluación de su estado se han identificado condiciones de deterioro avanzado en diferentes componentes constructivos, incluyendo afectaciones en las cubiertas, apoyos estructurales, pisos, elementos de cerramiento y componentes propios del sistema estructural.

Particularmente, las cubiertas presentan una configuración estructural mediante cerchas a dos aguas, en las cuales se evidencian procesos avanzados de deterioro en algunos de sus elementos principales, incluyendo pérdida de sección en vigas, arriostramientos y otros componentes de madera. Estas condiciones, sumadas al deterioro general de los elementos constructivos y al tiempo de exposición de las estructuras a las condiciones ambientales propias de la región, generan una condición que requiere especial atención desde el punto de vista de la seguridad y la conservación de la infraestructura.

En este contexto, la necesidad de adelantar la demolición de las malocas Yacuruna, Yoi y Curupira se fundamenta principalmente en la prevención y mitigación de los riesgos asociados al deterioro progresivo de las estructuras existentes. El estado actual de algunos de sus elementos puede representar un riesgo para aprendices, instructores, funcionarios, visitantes y demás personas que transitan o desarrollan actividades en las inmediaciones de estas edificaciones, particularmente ante la posibilidad de presentarse desprendimientos o fallas parciales de elementos deteriorados.

Adicionalmente, mantener estructuras que se encuentran fuera de funcionamiento y presentan condiciones avanzadas de deterioro implica la necesidad de destinar recursos para su mantenimiento, control y eventual atención de contingencias, sin que estas edificaciones puedan cumplir actualmente con la finalidad para la cual fueron concebidas. Por lo anterior, su permanencia podría generar mayores costos y responsabilidades para la Entidad, especialmente si las condiciones de deterioro continúan evolucionando con el paso del tiempo y la exposición permanente a las condiciones ambientales de la zona.

La demolición proyectada permitirá, igualmente, liberar y recuperar áreas dentro de la sede Lagos para su eventual incorporación en futuros proyectos de infraestructura y procesos de fortalecimiento institucional del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas. De esta manera, se busca optimizar el aprovechamiento de los espacios disponibles y generar condiciones que permitan, en el futuro, desarrollar infraestructura acorde con las necesidades formativas, culturales y operativas de la Regional Amazonas.

En consecuencia, la demolición de las malocas Yacuruna, Yoi y Curupira se plantea como una intervención de carácter preventivo, orientada a eliminar los riesgos asociados a la permanencia de estructuras que actualmente presentan un deterioro significativo y se encuentran fuera de servicio. La ejecución de esta intervención contribuirá a salvaguardar la seguridad de la comunidad educativa y de los

visitantes, recuperar áreas estratégicas dentro de la sede y facilitar la planificación de futuras intervenciones de infraestructura que respondan a las necesidades actuales y futuras del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.









2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	2 meses	3. ÁREA A INTERVENIR (M^2)	1687,32	4. VALOR POR (M^2) DE INTERVENCIÓN	$ 475.231,47

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Se presenta el presupuesto oficial por valor de $ 801'867.567,00 considerando un incremento del IPC de 7,48% analizado desde marzo de 2025 a agosto de 2026 sobre las cotizaciones anexas considerando que estas son de 2025. **Firmado por:** Ing. Maria Camila Goenaga, Flavio Ortiz Alarcón (Coordinador GAAM) **Observación:** No presenta observaciones.	PRESENTA DOCUMENTO CON RECOMENDACIONES
6. ESTUDIO DE MERCADO Se presentan las cotizaciones del proceso de la siguiente manera: - CONSTRUCTORA AMAZONAS SAS - PROYECTOS E INVERSIONES SV SAS - CESAR QUINTERO - JOSE GONZALEZ - PAD - GRUPO EMPRESARIAL - CMG **Firmado por:** Ing. Maria Camila Goenaga **Observación:** No presenta observaciones.	PRESENTA DOCUMENTO CON RECOMENDACIONES

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL. **Observación:** Revisar el apartado "ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES".	PRESENTA DOCUMENTO CON RECOMENDACIONES
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD. Se presenta matrícula inmobiliaria Nro 400-7739, donde es posible corroborar la titularidad propia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA sobre el bien inmueble.	CUMPLE
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. **Firmado por:** Ing. Eder Alexander Olivero (Esp. Patologia de la Construccion)	PRESENTA DOCUMENTO
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR **Observación:** No presenta observaciones.	NO APLICA
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS **Firmado por:** Ing. Eder Alexander Olivero (Esp. Patologia de la Construccion)	CUMPLE
12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Se anexa la resolución No. 061 del 14 de agosto de 2026 en donde se precisa que se cuenta con la licencia de construcción No. 012 en la modalidad de demolición parcial y amplicación del 19 de febrero de 2026.	CUMPLE
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. **Observación:** No presenta observaciones.	NO APLICA
14. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. **Observación:** No presenta observaciones.	NO APLICA
15. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN **Firmado por:** Paola Andrea Restrepo Castaño (directora (E) Regional Amazonas), Ing. Maria Camila Goenaga (Apoyo Infraestructura) **Observación:** No presenta observaciones.	CUMPLE

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	10 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	10 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	17 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Fecha Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	21 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	24 de septiembre de 2026 Hora: 10:00 a.m.	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	25 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre	30 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	30 de septiembre de 2026 Hora: 10:05 a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	02 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 07 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Hasta el 08 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Hasta el 08 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Hasta el 14 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Hasta el 14 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

Conforme a lo estipulado en el inciso “10. Constancia emitida por el ordenador del gasto que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías” del artículo 4 “Valoración institucional preliminar de impacto y beneficio” de la Resolución No. 01-03731 de 2025, la directora (e), en calidad de Ordenadora del Gasto de la regional Amazonas, certifica que, revisada la información contractual de la Entidad, las actividades objeto del proceso no presentan conflictos, superposición o duplicidad con contratos actualmente en ejecución o ya ejecutados, ni con las garantías derivadas de estos.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Se recomienda que el plazo de ejecución propuesto esté soportado en el análisis de rendimientos y actividades críticas propias del proyecto, en particular la logística de movilización de equipos hacia Leticia, la gestión de disposición final de residuos y las condiciones climáticas de la región, a fin de evitar la configuración de reservas inducidas. De conformidad con los lineamientos de planeación de estudios previos, se recomienda soportar la cuantificación del plazo mediante la ruta crítica del proyecto y rendimientos de referencia.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Se recomienda que, para próximos procesos de contratación, las cotizaciones que soportan el presupuesto y el estudio de mercado se soliciten con vigencia acorde a la fecha de emisión del concepto técnico y financiero, de conformidad con la Ley y las metodologías de estudios de mercado de Colombia Compra Eficiente, de manera que los valores reflejen las condiciones corrientes del mercado al momento de la contratación.

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

Se presenta el presupuesto oficial del proyecto por un valor total de OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($801.867.567,00), el cual fue estructurado con base en las cotizaciones anexas al proceso. Teniendo en cuenta que las cotizaciones utilizadas como referencia corresponden al año 2025, para la actualización de los valores se consideró un incremento del 7,48 %, correspondiente a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) analizada entre marzo de 2025 y agosto de 2026. Con base en dicha actualización, se ajustaron los valores económicos utilizados para la estructuración del presupuesto oficial, buscando que estos reflejen condiciones de precios acordes con el período en el que se proyecta la ejecución del proceso contractual.
Se recomienda mantener los respectivos soportes del análisis económico y de la metodología empleada para la actualización de los valores, con el fin de garantizar la trazabilidad y justificación de los precios incluidos dentro del presupuesto oficial del proyecto.

7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL

El cronograma de la etapa precontractual fue remitido en un documento con campos sin diligenciar y sin las firmas correspondientes. Si bien las fechas han sido ajustadas bajo la observación inicial, se requiere que el documento identifique plenamente el proyecto (nombre, regional y centro de formación) y cuente con las firmas de quien lo elabora y aprueba, como soporte trazable de la programación precontractual previo a su cargue en SECOP II.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución No. 01-03731 de 2025.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:

- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

Se recuerda a los ordenadores del gasto que, de acuerdo con el procedimiento GIL-P-021, El concepto técnico y financiero favorable, o favorable con observaciones, será insumo para la evaluación de la asignación de recursos, la cual dependerá de las prioridades que sean definidas por la entidad, y de la disponibilidad presupuestal. En ese orden de ideas, el concepto técnico inanciero favorable favorable con observaciones, no obliga a la asignación de recursos, sino que significa que el proyecto cumple con los requisitos y caracteristicas técnicas y financieras mínimas para su ejecución.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los docuemtos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado en encabezado se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

CONCEPTO FINAL

PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA
David Armando Leal Martin **Ingeniero Civil especialista en estructuras** **M.P. 041037-0506750 BYC** **Contratista Grupo de Infraestructura DAF**		
FECHA DE EMISIÓN		
14 de septiembre de 2026		FAVORABLE CON OBSERVACIONES